

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.085.—La Sociedad mercantil ICUATRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la Resolución de fecha 17-12-1981 dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) resolución definitiva de la adjudicación, en todos sus números de orden, del concurso público número 19-80 convocado por la Subdirección General de Administración del citado Organismo.—5.661-E.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Secretario.

43.091.—Don ENRIQUE RUBIO MORALES contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 1-12-1981 por la que se estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de la Comisión Central de Reclamaciones sobre declaración de la Seguridad Social de fecha 7-12-1979, sobre adjudicación de plazas de facultativos entre las que figura una plaza de Especialista de Ginecología en la Seguridad Social de Madrid.—5.660-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.028.—Don RAMON CONSUL PASCUAL contra la Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 8-10-1980, dimanante del expediente número 28/362/78 C. R. G. 241/79, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Consumo y de la Disciplina de Mercado.—5.869-E.

43.092.—TIRSOL, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Agricultura desestimando el recurso de alzada del recurrente en fecha 6-11-1981 sobre sanción de multa incoada por el Servicio de Defensa contra Fraudes, Ensayos y

Análisis Agrícolas. Expediente número 2RBM 67/8 CC.—5.870-E.

43.112.—Don ANTONIO ROSA RUBIO y tres más contra Resolución dictada por el Director general de la coordinación y servicios del Ministerio de Economía y Comercio mediante el cual se desestima la gratificación de residencia en las islas Canarias, fecha 29-1-1982.—5.871-E.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.

42.882.—Don ANTONIO GOMEZ APARICIO contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 16-11-1981, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto en relación de que se adopten las disposiciones oportunas para que sean reconocidos al recurrente los complementos personales transitorios de 10.125 pesetas mensuales fijados en la nómina y que en 1980 ha dejado de consignarse en su totalidad.—5.872-E.

42.733.—Don ANTONIO CORDON JIMENEZ ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—5.873-E.

42.757.—Don VICENTE PATERNA GARCIA se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—5.878-E.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario.

43.100.—Don FELIX CERVERA CIFUENTES contra la Resolución dictada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por su Dirección General de Salud Pública, cuya referencia es 384/80, de fecha 3-11-1980, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, sobre multa de 250.0000 pesetas.—5.875-E.

43.127.—CONSULTORES Y PROMOTORES, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 28-5-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la resolución del Director general de Comercio Interior, notificada el 17-9-1980, que impuso la pérdida parcial de la garantía por importe de 677.030 pesetas por incumplimiento de contrato de importación de carne congelada (expediente 3.447).—5.876-E.

43.129.—La FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS CARNICEROS-CHARCUTEROS contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura contra la resolución de fecha 23-2-1981 del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), sobre las designaciones de representantes de los sectores privados como miembros del Consejo General del FORPPA.—5.874-E.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Secretario.

43.130.—I. C. O. N. A., S. A., contra acuerdo de la CAT de 16-11-1981, que desesti-

mó la reclamación de devolución de cantidades ingresadas en concepto de liquidación de mermas naturales de alcohol por importes de 340.050 y 189.074 pesetas en expedientes números 3/6036 y 3/6140, y asimismo contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra dicho acuerdo, ordenando a la Administración demandada la remisión del expediente y demás trámites.—5.877-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE NAVARRO LOPEZ sobre revocación de la resolución de 2 de mayo de 1980, de la Subsecretaría del Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 26 de diciembre de 1979, sobre imposición de sanción de 5.000 pesetas al recurrente; pleito al que correspondió el número 1.103 de 1980, acumulado al 1.102 de igual año. 6.024-E.

Don MANUEL RUPEREZ SURIA SOBRE revocación del acuerdo de la Subsecretaría del Interior por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobernador civil de Madrid, de 26 de diciembre de 1979, sobre imposición de sanción de 5.000 pesetas al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 1.104 de 1980, acumulado al 1.102 de igual año.—6.025-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don José Ramón López Fando Renaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 541/1982, Ejec: 53/1982, a instancia de Serafina García Lucas, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha

se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso letra B, en planta primera, con acceso por el portal número dieciséis del edificio compuesto por los portales trece, catorce, quince y dieciséis del conjunto residencial Fuentebella Senior, en Parla. Linderos: respecto a su acceso, frente, caja de escalera, piso C y patio; derecha, casa número quince; fondo, fachada posterior, e izquierda, piso A. Afecta la forma de un polígono irregular. Mide sesenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Además dispone de un cuarto trastero en planta sótano como anejo inseparable con una superficie de siete metros dieciséis decímetros cuadrados. Cuota: un entero doce centésimas por ciento.

Total: 2.329.250 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documentación existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1983; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1983; señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado, José Ramón López Fando Reynaud.—El Secretario.—17.473-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, de los de esta ciudad, en la pieza separada formada para la depuración de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Consejeros o Gerentes de «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», dimanante del expediente de suspensión de pagos de dicha Entidad, que se sigue con el número 1.090/81-G, y que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, siendo parte en ella, como demandante, el excelentísimo señor Fiscal, los señores Interventores judiciales que se juzgan en el caso de formular acusación y los señores acreedores que, a su coste, deseen intervenir, por el presente se emplaza a los aludidos acreedores del «Banco de los Pirineos, S. A.» para que en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan personarse en forma en tales actuaciones, debiendo litigar unidos los que pretendan la misma calificación de insolvencia.

Barcelona, 4 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.823-C.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 1.653/80-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Dolores Costa Massot, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en dos millones doscientos cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1983, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o, en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero, los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Apartamento planta 4.ª, dúplex con la planta 5.ª, del edificio sobre parcelas 19 y 19 bis de la zona aislada norte de la urbanización Cala Salions, término de Tossa de Mar, Girona. Linda: frente, con su rellano de acceso propio a la escalera; por la derecha, entrando, con entidad número 13; por la izquierda, con vuelo escalera central del edificio, y por el fondo, con terreno común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1383-90, Tossa, folio 237, finca número 5.048.»

Barcelona, 7 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—6.139-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 990 de 1982, por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra «Tamarit Agropecuaria, S. A.», por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«24. Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta alta, del inmueble señalado con el número 83 de la calle Tamarit y número 175 de la de Marqués del Duero, de esta ciudad. De superficie ochenta y tres metros con veintitrés decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-est., cocina y lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: por su frente con rellano de la escalera, patio de luces, puerta cuarta de esta planta y escalera y caja de ésta; derecha, entrando, puerta segunda de esta

misma planta y escalera; izquierda, vuelo de finca propiedad de «Tamarti Agropecuaria, S. A.»; fondo, vuelo de la calle Marqués del Duero, mediante terraza, arriba, piso séptimo, puerta primera, y abajo, piso quinto, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.249, libro 865, Sección 2.ª, folio 232, finca número 44.685, inscripción segunda.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. —10.592-A.

En virtud de lo ordenado en providencia de 11 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.094/C de 1980, promovido por el Procurador don Jaime Durbán Minguell a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Tucso, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, en dos lotes independientes uno del otro, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero:

Finca número uno, local comercial, radicado en la planta sótano de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a calle o pasaje particular, propiedad ésta de «Tucso, Sociedad Anónima», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16 y 18, constituyendo dicha casa la fase 2.ª de edificación de las tres en que se divide el solar. Dicha tienda se denomina local número uno y está destinado a local comercial, propiamente dicho, midiendo una superficie de 70 metros cuadrados, distribuido en una sola nave, teniendo un acceso por medio del expresado pasaje particular; linda, por su frente, con dicha pasaje; por la derecha, entrando, con el local número dos, y por la izquierda, con finca de «Tucso, Sociedad Anónima», sobre la que se ha de levantar la fase 3.ª; por el fondo, con subsuelo del patio de esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre; por debajo con el suelo, y por arriba, con la vivienda primera de la planta baja, de esta misma casa. Coeficiente o cuota de participación del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 89, finca número 14.459.

Valorada escriturariamente dicha finca en 1.400.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca número dos.—Local comercial, radicado en la planta sótano de la casa sita en Gavá, con frente a una calle sin nombre y también a una porción de terreno destinado a ella o pasaje particular, propiedad de «Tucso, S. A.», las cuales tienen acceso por la calle denominada Roger de Flor, 16-18, constituyendo dicha casa la fase número 2 de la edificación de las tres en que se divide el solar. Dicha tienda se denomina local número dos y está destinado a local comercial, propiamente dicho, residiendo una superficie de 70 metros cuadrados, distribuido en una sola nave, teniendo en acceso por medio del expresado pasaje particular. Linda: por su frente, con dicho pasaje; por la derecha, entrando, con edificio fase 1.ª del «Tucso, S. A.», levantado sobre el total terreno de procedencia; por la izquierda, con el local número 1 de esta casa; por el fondo, con subsuelo del patio de esta finca que tiene frente a dicha calle sin nombre; por abajo, con el suelo, y por arriba, con la vivienda segunda de la planta baja de esta misma casa. Coeficiente o cuota de participación, 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 91, finca número 14.461.

Valorada escriturariamente dicha finca en 1.400.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de enero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número uno, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta en dos lotes, independientes uno del otro, sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, que lo fue el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de las fincas indicadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.590-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 860-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representada por el Procurador señor Via Maffei, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Elípe Trigo y doña Visitación del Arco Jordán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a veinte millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a

que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno, procedente del manso o heredad Trabal, sita en término municipal de San Cugat del Vallés y parroquia de San Cipriano, de Valldoreix, con frente a la calle Océano Atlántico, a la avenida de Can Trabal y al chaflán que ambas forman en su confluencia, sobre el cual se ha edificado una casa-torre, vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano de 106,20 metros cuadrados, planta baja de 106,20 metros cuadrados, piso alto de 109,30 metros cuadrados y desván de 80 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 401,70 metros cuadrados. Mide el plan terreno, la superficie de novecientos cincuenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, equivalente a 25.338,09 palmos, también cuadrados, y linda: por el Norte, con el chaflán que forman la calle Océano Atlántico y la avenida de Can Trabal; por el Sur, con resto de la finca matriz de que se segregó; por el Este, con calle Océano Atlántico, y por el Oeste, con la avenida de Can Trabal.»

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—14.051-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Lasheras, S. A.», en reclamación de 32.600.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra sita en Lliçá de Vall, en la que hay construido un edificio destinado a fábrica, enclavado dentro de su perímetro, cubierto de fibrocemento, que ocupa la superficie de cinco mil quinientos setenta metros treinta y siete decímetros cuadrados, y se compone: de bajos, distribuidor entre una gran nave industrial de 4.687 metros y 24 decímetros cuadrados y el resto hasta completar la total superficie que ocupa el edificio lo ocupan las oficinas, un comedor colectivo y tres grupos sanitarios compuesto cada uno de un cuarto de vestuario, dos duchas, tres lavabos, urinarios y dos W. C., teniendo además dos cobertizos, uno en su parte Este y otro al Norte, con una superficie edificada de doscientos cuarenta metros cuadrados, y sesenta metros diez decímetros cuadrados, respectivamente, destinados a accesorios de la fábrica. Todo ello edificado sobre una porción de terreno seco, de cabida una hectárea veinticinco áreas. Lindante: Por Oriente, con terrenos de Inmobiliaria Molletense, Sociedad Anónima, y parte con Pedro Armirón; por Mediodía, con carretera de San Valeriano; a Poniente, con la carretera que dirige a Sabadell, y al Norte, con porción de terreno segregada de la total finca de que procede la presente.»

Inscripción: Tomo 454, folio 205, finca número 507.

Dado en Barcelona 18 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—10.587-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 866 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Canet, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 a 5, planta baja (edificio de los Juzgados), de esta ciudad, se ha señalado el día 8 de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio en que la finca objeto de licitación que se dirá fue valorada, el de la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil (2.625.000) pesetas, con la rebaja dicha del 25 por 100, para esta segunda subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse con calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda a mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de dicha casa, de superficie noventa metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con proyección vertical de la planta baja o garaje; por el fondo, con proyección, vertical de Dolores Jambú, en parte, mediante patio; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Canet; por el frente, en parte, con rellano planta, hueco escalera y patio, y en parte, con piso tercero, puerta segunda, o entidad número siete; por debajo, con piso segundo, puerta primera, y por arriba con piso ático, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente del 4,53 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.247, libro 394, Sección Sarriá, folio 237, finca número 16.476.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—10.628-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.011-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitat Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de la constitución de hipoteca que asciende a dos millones cien mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«5.ª Departamento nueve, piso primero, puerta tercera, situado en la primera planta alta del edificio sito en San Cugat del Vallés, en la confluencia de las calles Escaletas, número once a quince, donde abre el portal, calle Saalés, número dieciocho a veintidós, y plaza Pep Ventura, número ocho; vivienda compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero y terraza, con una superficie útil de setenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, lindante: Frente, considerando como tal la plaza Pep Ventura, con ésta; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y con patio de luces a que tiene acceso y disfruta conjuntamente con dicha vivienda puerta segunda, de forma exclusiva y en la parte que figura debidamente delimitada, y con caja de ascensor; izquierda, con vivienda puerta cuarta de igual planta; fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y con dicho patio de luces, con caja de ascensor y con rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso; encima, con el piso segundo, puerta tercera, y debajo, con los departamentos, cuatro, cinco y seis. Su cuota de participación es de 3,50 por 100.»

Inscrito en el tomo 2.099, libro 356 de San Cugat, folio 91, finca 20.885, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.622-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 578 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Tomás Miranda Herrán, representado por el Procurador señor L. Calle, contra «Conjunto Residencial El Alto, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de diciembre y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no suba la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores para toma parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos

otros, y que las cargas anteriores y posteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda, señalada con la letra C del piso 1.º de la casa portal cuatro, consta como accesorio de un camarote sito en Barrio el Alto de Amorabieta, valorado según escritura de constitución de hipoteca en 3.630.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.142-C.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/82, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra «Constructora San Juan, S. L.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 21.750.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el paraje denominado «Arriba de la Tejera» jurisdicción de Baracaldo, barrio de Cruces, que tiene una superficie de 15.217,20 metros cuadrados, y linda: Al Norte, terreno del Ayuntamiento de Baracaldo; al Sur, resto de donde se segrega y terreno de dicho Ayuntamiento; al Oeste, camino de Cruces a Basachu y Santa Agueda y más terreno de dicho Ayuntamiento, y al Este, con más terreno del mismo Ayuntamiento.

Inscrito al tomo 562, libro 421, folio 25, finca 24.376-A.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.271-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.206/1979, a instan-

cia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Carmelo Ferrer Polo, se sacan a la venta en pública subasta:

Por segunda vez:

Semisótano izquierda, entrando, con su parte en el semisótano de la casa sita en la prolongación de la calle de Cuba de Avilés; ocupa el local comercial al nivel de la calle 16 metros y 7 decímetros cuadrados útiles, y la parte del semisótano que lo es anejo, 166 metros cuadrados de medida útil, con un patio accesorio de nueve metros cuadrados, con acceso esta parte de semisótano a la caja de escaleras y todo linda: Al frente, a la calle de su situación; fondo, locales trasteros y caja de escaleras; derecha, entrando, local sótano comercial de la derecha, entrando, y por la izquierda, entrando, propiedad de doña Julia Palasi Malnar. Su cuota en elementos comunes es onca enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 96 del tomo 1.228, libro 164, finca 11.892.

Servirá de tipo para la subasta, después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, la cantidad de un millón doscientas noventa y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Bajo, letra A, situado en la planta baja de la casa sita en la prolongación de la calle José Cueto, en Avilés; consta de comedor, cocina, tres dormitorios y baño, que ocupa una superficie útil de 53 metros y 53 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con acceso común, patio al que tiene salida para su servicio propio y la vivienda del Portero; derecha, entrando, el bajo B; izquierda, propiedad de don Francisco Ruiz del Valle, y fondo, porción de patio común, al que tiene salida para su uso. Le es inherente la propiedad de la carbonera señalada con el número 20; situada en la misma planta. Su cuota en los elementos comunes es de tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 128 del tomo 1.321, libro 168, finca número 12.081.

Servirá de tipo para esta subasta, después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Por tercera vez:

Urbana: Uno.—Semisótano comercial del edificio número 10 de la primera travesía de Alcázar de Toledo, que va de ésta a la de Aragón, en la parroquia de Lavadora, municipio de Vigo; ocupa una superficie de 455 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda, de José Mariño Vidal; Este o izquierda, medianería que le separa del edificio de Julia Palaci y Oeste, o derecha, medianería que le separa del solar de José Mariño Vidal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 205, antes 277, de Vigo, Sección 2.ª, folio 173, finca número 16.411, inscripción primera.

Urbana: Piso 8.º, letra A, en la planta 8.ª de la casa sita en la Felguera. Concejo de Langreo, calle del Doctor Fleming, sin número, que linda: Al frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, finca de don Félix Casas; izquierda, el piso octavo B y la calle del Doctor Fleming, y fondo, o espalda, calle en proyecto; consta de cinco dormitorios, estar comedor, vestíbulo, cocina, lavadero-tendedero y cuarto de baño y pasillo, con una superficie útil de 82 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 219 del libro 451 de Langreo, finca 37.442, inscripción primera.

Dichos remates tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 17 de diciembre del corriente año, a las once

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a las dos fincas que salen a pública licitación por segunda vez, las cantidades que se expresan al final de la descripción de las mismas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Para tomar parte en el acto, por lo que se refiere a las mencionadas fincas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Las dos fincas que salen a subasta por tercera vez lo son sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el acto de la subasta por lo que respecta a estas fincas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos de la cantidad de cuatro millones cuatrocientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, respecto de la finca descrita en primer lugar de las que salen a pública subasta por primera vez, y la cantidad de un millón seiscientos veintiuna mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, por lo que se refiere a la finca descrita en segundo lugar.

3.ª Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos, sumidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982, para que con veinte días de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—6.134-4.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de hipoteca naval número 1544/80-E, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra «Alxaspi, S. A., de Ondárroa», en reclamación de 2.436.480 pesetas de principal, 740.000 pesetas y 31.472 intereses, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Apóstol San Juan»; casco de acero, eslora 27,40 metros; manga, 6,53 metros; puntal, 3,80 metros; tonelaje total R. B. 149,72 toneladas métricas. Motor Diesel «Duvant-Unanue» de 400 CV, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, hoja número 7.477, folio 205, libro 17 de buques, y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de Gijón, al folio 1.682 de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Catilla, número 1 de Madrid, el día 14 de diciembre de 1982, y hora de las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado de 12.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.937-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/82-AL, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Semet, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario de 431.045 pesetas de principal y 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, la siguiente finca hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

«2. Número tres. Vivienda letra B en planta baja del portal uno, situada a la derecha del portal citado, con vistas a la calle particular de su situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y tendero al patio izquierdo del bloque. Mide 75,74 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y hueco de escalera y con el citado patio; derecha entrando, con el portal y con el vestíbulo de la escalera; izquierda, el patio mencionado y la vivienda letra A del portal número 2, y por el fondo, la calle particular de su situación. Cuotas de participación: respecto del bloque, 1,44 por 100, y en cuanto a su portal, 4,37 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.415, libro 214, folio 122, finca número 16.941, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 10 de diciembre de 1982, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—14.057-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a doña Emilia Martín Bello y don Gregorio Bermejo Fernández, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Parla (Madrid), travesía de Severo Ochoa, bloque 5.

2. Treinta.—Vivienda en planta primera letra B, situada en planta primera, sin contar la baja a la derecha subiendo por la escalera, tiene una superficie construida aproximada de noventa y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y sus linderos son: por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso letra C de su misma planta y patio interior; por la derecha, entrando con el piso letra A de portal número cuatro; y por la izquierda, con el piso letra A, de su misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento (2,45 por 100).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.802, libro 156, folio 31, finca número 11.638, inscripción segunda.

«15. Cuarenta y tres.—Vivienda en planta cuarta, letra C, situada a la derecha según se sube por la escalera en la planta cuarta sin contar la baja. Tiene una superficie construida aproximada de noventa y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y sus linderos son: por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso letra B, de su misma planta y patio interior, por la derecha entrando con el piso letra D de igual planta, digo portal, número cuatro y por el fondo, con travesía de Severo Ochoa. Su cuota de participación: dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento (2,45 por 100).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.802, libro 156, folio 70, finca número 11.664, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en dos lotes, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.735.000 pesetas, para cada una de

las fincas y lotes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.064-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 412/1981, a instancia de don Manuel Fernández Loma, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Aifonso y don Carlos Romero González de Peredo, todos vecinos de Madrid, se ha acordado por resolución de esta fecha en ejecución de sentencia, proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los demandados.

«Urbana, Vivienda señalada con el número 3.º A, derecha situado en la planta tercera del edificio número 55 de la calle Doctor Fleming, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocupa una superficie de 277 metros 11 decímetros cuadrados, de ellos 208,93 metros cuadrados privativos en piso, 25,76 metros cuadrados en parte abierta de las comunes en su planta, planta baja y vivienda de portero, 12,93 metros cuadrados en sótano correspondiente al trastero privativo que es el señalado con el número 3 y en parte abierta de servicios en dicha planta y 29,44 metros cuadrados en planta de garaje que es la señalada con el número 10, incluyendo parte privativa y común en rampa de acceso. Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda B de la misma planta, y Oeste, finca señalada con el número 53 de la misma calle de Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Álvarez Garcillán y otros. Cuota, 5,2295 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 374, moderno, 739 antiguo, libro 291, folio 31 de Chamartín, finca número 20.605.

Vaiorada en la cantidad de nueve millones trescientas sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y tres (9.365.473) pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro que con la de cargas están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del

actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982.—Doy fe, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.124-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 885/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Dóz, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de diciembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Humanes, calle Santiago Ramón y Cajal, número 7, número 20, piso 5.º, número 1. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o sudoeste del edificio, con piso número 2, en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, con resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota: la de 2,518 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.578, libro 68, folio 72, finca número 6.184, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Dos millones doscientas noventa y cuatro mil (2.294.000) pesetas.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—14.059-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ante él tramitados, bajo el número 1.042/79-G2, sobre hipoteca naval para efectividad de préstamo hipotecario, seguidos a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el

Procurador señor Avila del Hierro, contra la Entidad «Brion Díaz, S. A.», por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

«Embarcación, denominada en la actualidad «Adelino Brion», que posee las siguientes características y dimensiones: Casco de acero; eslora total 37,35 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7,40 metros; puntal, 4 metros; arqueo bruto aproximado, 250 toneladas. Lleva instalado un motor marca Skoda, de 1.250 HP a 375 r.p.m. al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgado, planta 2.ª, se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1983, a las once horas, con la advertencia de que si por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a veintiocho millones novecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se previene a los licitadores que los bienes que se subastan se hallan sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.114-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid;

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.224/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Azorin Hermanos, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Madrid, Camino Viejo de Leganés, 181, bloque 4.

«5. Número ochenta y dos. Vivienda denominada segundo letra A, situada en la segunda planta, quinta de construcción, contando las dos de sótano bajo el conjunto urbanístico del bloque señalado con el número cuatro en el conjunto de cinco, edificados en el polígono ubicado entre las calles de avenida de Abrantes, Alfonso Martínez Conde, Camino Viejo de Leganés, donde le corresponderá el número ciento ochenta y uno y carretera de Madrid a Portugal. Tiene una superficie útil de setenta metros setenta y un decímetros y construida de noventa y tres metros veintisiete decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño completo, aseo y una terraza. Linda: por su frente, considerando éste su entrada, con vestíbulo y caja de la escalera; derecha entrando, con vivienda letra B, de esta misma planta, e izquierda y fondo con zona ajardinada sobre la que se levantan los bloques.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 9, al tomo 1.534, folio 181, finca número 113.988, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.060-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 266 de 1980-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Dóz, contra «Papeleas Reunidas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 9.080.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo dicho tipo para cada una de las fincas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En Daganzo (Madrid), al sitio denominado Pozo de la Vega, polígono industrial:

«4. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 17 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a apartamento. Linderos: Norte, la parcela número 18; Este, parcela número 34; Sur, parcela número 16, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 132, finca 4.612, inscripción segunda.

«5. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 18 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamientos. Linderos: Norte, nave número 19; Este, nave número 35; Sur, nave número 17, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 135, finca 4.613, inscripción segunda.

«6. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 19 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 20; Este, nave número 36; Sur, nave número 18, y Oeste, resto de finca destinada a acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 138, finca 4.614, inscripción segunda.

«7. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 20 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 21; Este, nave número 37; Sur, nave número 19, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 141, finca 4.615, inscripción segunda.

«8. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 21 del plano del polígono, de una sola planta construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 22; Este, nave número 38; Sur, nave número 20, y Oeste, resto de la finca destinada a accesos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 144, finca 4.616, inscripción segunda.

«18. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 38 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 37; Este, resto de finca destinado a accesos; Sur, nave número 35, y Oeste, nave número 19.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 174, finca 4.626, inscripción segunda.

«19. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 37 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, nave número 38; Este, resto de finca destinada a accesos; Sur, nave número 36, y Oeste, nave número 20.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 177, finca 4.627, inscripción segunda.

«20. Nave industrial, al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 39 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, enclave de don Saturnino Oter y otros; Este, resto de finca destinado a accesos; Sur, nave número 36, y Oeste, nave número 22.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.278, libro 62, folio 180, finca 4.628, inscripción segunda.

«21. Nave industrial al sitio denominado Pozo de la Vega, señalada con el número 39 del plano del polígono, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados de los que la nave ocupa 900 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento. Linderos: Norte, enclave de don Saturnino Oter y otros; Este, resto de finca destinado a accesos; Sur, nave número 38, y Oeste, nave número 22.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.278, libro 62, folio 183, finca 4.629, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.061-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ante él tramitados, bajo el número 1.520/79-G2, sobre hipoteca naval para efectividad de préstamo hipotecario, seguidos a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Salvador Correa Meirama, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la siguiente:

«Embarcación denominada "Ciudad de Cristal", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de acero; eslora entre perpendiculares, 42 metros; manga, 8,60 metros; puntal, 4,40 metros; tonelaje R. B. 475 toneladas métricas. Lleva instalado un motor diesel, marca Duvant-Unanue, tipo 8WNRS de 1.200 CVE, al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave.»

La copropietaria de la citada embarcación doña Adelina Correa Meriama, dueña de la mitad indivisa, prestó su conformidad para que quedase hipotecada a favor de la Entidad acreedora, en garantía del préstamo, con el carácter de hipotecante por débito ajeno.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Catilla, edificio Juzgados, planta segunda se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1983, a las once horas; con la advertencia de que si por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera

celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a diecinueve millones quinientas mil (19.500.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se previene a los licitadores que los bienes que se subastan se hallan sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.113-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo tramitados bajo el número 1.919 de 1980-L, seguidos a instancia de don Francisco Javier Martínez Pardo, hoy sus herederos, doña María Dolores Catalá Pardo, doña Pilar Engracia Pardo Laval y doña María Teresa Martínez Pardo, representados por el Procurador de los Tribunales don Florencio Aráez Martínez, contra don Arturo de Cevallos y Aguarón, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 500.000 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas más, de gastos de protesto, intereses legales y costas), se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca, embargada en este procedimiento al expresado demandado:

«Urbana.—Piso tercero, letra A, de la casa en Madrid, en la plaza de Gabriel Lobo, sin número, hoy 12; dicho piso se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, con acceso por la escalera común única que tiene la finca, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: Norte, con la plaza de la calle de Gabriel Lobo, a la que tiene dos huecos; al Este, con vivienda B; al Sur, con vivienda B, vestíbulo de escalera, escalera y patio de la finca, y al Oeste, con patio de la finca y casa propiedad de don Pedro Méndez Sánchez y don Salvador Méndez Muñoz. La cuota en el condominio es de tres enteros diez centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, en el tomo 176, libro 374, Sección segunda, folio 193, finca 7.913, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos millones ochocientos

ochenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—14.063-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.128 de 1978, a instancia de «Vapor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Industriales Alpina, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada:

•Urbana.—Nave con vivienda en calle de Antonio Vicent, número 14, de esta capital, colonia de San Antonio. Linda: por su frente, en línea de 20 metros, con calle de su situación; a la derecha, entrando, en línea de 16 metros, con solar de don Sandalio Fernández; izquierda, entrando, en línea también de 16 metros, con otra de Nicolás Rodríguez, y al testero o fondo, con posesión denominada Tejar de la Esperanza, en línea de 20 metros. Superficie de 320 metros cuadrados, de los que están edificados una vivienda de una planta y fachada a Antonio Vicent, de superficie 70 metros cuadrados; y una nave industrial en su testero que ocupa una superficie de 235 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.309, folio 212, finca 6.392.»

Tasada a efectos de subasta en tres millones ochocientos mil pesetas.

La subasta se celebrará ante este Juzgado el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo que no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.º Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que suplen a los títulos, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que no tendrán derecho a exigir otros, y que estimen como bastante la titulación, advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.135-.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 9 de febrero de 1983, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento de hipoteca naval número 385/80, promovido por Crédito Social Pequero contra don Humberto Verdes Rodríguez y don Alejandro Trigo Morales, domiciliados en La Coruña, Cofradía de Pescadores, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitún millones doscientas ochenta y nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Se saca a subasta la embarcación, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Embarcación denominada «Isla de Santa», casco de acero, eslora entre perpendiculares 30 metros; manga 6,866 metros; puntal, 3,909 metros; toneladas, 217,08. Lleva instalado un motor diesel-maquinista de 900 CV de potencia, tipo T1-829-CRN número 6.494, a 363 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques, y en el de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina, ambos de La Coruña, al tomo 38 del archivo, libro 27 de la Sección de Buques, folio 51, hoja 852, del primero y al folio 3.194, lista 3.ª, del segundo.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.112-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.361 de 1982, se siguen autos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, sobre subasta voluntaria judicial de cuarenta y nueve mil ochocientos dieciocho acciones al portador de la Compañía «Valenciana de Cementos Portland S. A.», que se encuentran depositadas en la Caja de Ahorros de Valencia, Oficina Principal de dicha ciudad, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para su celebración el día 26 de enero próximo, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de licitación del único y total lote de acciones a subastar el de veinticuatro millones novecientos nueve mil pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran dicho tipo inicial.

2.ª Para tomar parte en la subasta

los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de licitación señalado en el número 1.º, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta, debiendo consignar el resto en término de tres días, y caso de no hacerlo perderían dicha parte del precio por su rescisión unilateral del contrato de compraventa. El instante, de este expediente podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previsto en el número anterior.

4.ª Aprobada que sea definitivamente la subasta, será formalizada la transmisión mediante la oportuna póliza de Bolsa suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a quien el Juzgado se lo encomiende.

5.ª La documentación integrante del expediente de la subasta judicial voluntaria que se anuncia estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.216-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.159/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Emiliano Piedra, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 45.000.000 de pesetas, por cada local, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo dicho tipo para cada finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Madrid, calle Luna, con vuelta a Corrodera Baja de San Pablo, sin número.

1. Número tres.—Local destinado a oficinas en el nivel más dos, planta quinta de construcción, del edificio en Madrid,

situado en la calle de la Luna con vuelta a la Corredera Baja de San Pablo, correspondiéndola en ambas el número dos, siendo la orientación de la calle de la Luna, a la actual plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta. Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la Corredera Baja y ocupa una superficie de quinientos noventa y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados, dedicados al fin antedicho con unos aseos. Linda: considerando su frente la puerta de entrada, al Oeste, con zona común de acceso y la Corredera Laja; derecha entrando, o Sur, con la calle de la Luna o plaza Santa María de la Soledad Torres Acosta; izquierda, Norte, límite general del inmueble con fincas cuatro de la Corredera Baja, once de la Travesía de la Ballesta, y fondo, límite general de la finca con la iglesia parroquia de San Martín. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de veinte enteros cinco centésimas por ciento (20,05 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número cinco, tomo 1.655, folio 151, finca número 73.907, inscripción segunda.

2. Número cuatro.—Local destinado a oficinas en el nivel más tres, planta sexta de construcción, del edificio en Madrid, situado en la calle de la Luna, con vuelta a la Corredera Baja de San Pablo, correspondiéndole en ambas el número dos, siendo la orientación de la calle de la Luna, a la actual plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta. Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la Corredera Baja y ocupa una superficie de quinientos noventa y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados, dedicados al fin antedicho con unos aseos. Linda: Considerando su frente, la puerta de entrada, al Oeste, con zona común de acceso y la Corredera Baja; derecha entrando, o Sur, con la calle de la Luna o plaza Santa María de la Soledad Torres Acosta; izquierda, Norte, límite general del inmueble con fincas cuatro de la Corredera Baja, once de la Travesía de la Ballesta, y fondo, límite general de la finca con la iglesia parroquia de San Martín. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de veinte enteros cinco centésimas (20,05) por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número cinco, al tomo 1.655, folio 158, finca número 73.909, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—14.075-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 28/78, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don David Dura-Areito y doña María del Carmen González Raimundo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana número nueve.—Piso segundo A, en planta segunda de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, Nuevo Poblado de San Ignacio de Loyola, calle de Jaramilla, número seis. Mide sesenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, medianería de la casa número ocho de la misma calle; Sur, piso segundo D y rellano de escalera; Este, patio, rellano de escalera y piso B, y Oeste, fachada. Cuota, cinco enteros diez centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital al tomo 247, folio 137, finca 2.261, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-

za de Castilla, de esta capital, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesetas, en que dicho piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.087-3.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de un millón ciento sesenta mil pesetas, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 14 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.160.000 pesetas pactado en la escritura de constitución y no se admitirán posturas inferiores.

2.ª Todo licitador, para tomar parte, deberá consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro respecto a la titulación se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Piso letra B, en planta baja, correspondiente a la segunda en construcción, parte izquierda, de la casa número 15 de la calle Miguel Ángel, Parque Estoril, en Mostoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.837, libro 417, folio 214, finca número 35.551, inscripción segunda.

En Madrid a 7 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.076-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 361-B de 1979, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra don Fernando y don José Quintanilla Núñez y don José Quintanilla Alonso, sobre reclamación de 474.854 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, 3.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones (2.000.000) de pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Que la finca a subastar es la siguientes:

Urbana. Tres, vivienda tipo B, dos segundo, izquierda de la planta segunda de la casa 4 del bloque 41 del poblado dirigido de Fuencarral, en Madrid. Tiene su entrada por la escalera común, que ocupa una superficie de 85,73 metros cuadrados, de los que son útiles 74,04 metros cuadrados. Constar de estar-comedor, terraza, cocina, tendero, despensa, cuarto de aseo, armario, pasillo, «hall» y cuatro dormitorios. Situada en la actual calle Mataró, 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 12-S, tomo 471, folio 220, inscripción segunda de la finca 25.892.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí.—6.082-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio 567/82, seguido a instancia de don Edmundo Juárez-Ibáñez y Allende, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Dolores Corella y Aranda, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid, en los autos seguidos con el número quinientos sesenta y siete ochenta y dos, sobre disolución de matrimonio por divorcio a instancia de don Edmundo Juárez-Ibáñez y Allende, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle Quintana, número treinta, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Dolores Corella y Aranda, mayor de edad, casada, en ignorado paradero.

«Fallo: Que, estimando la demanda de disolución de matrimonio que se formula, debo declarar y declaro disuelto por di-

vorcio el matrimonio contraído por don Edmundo Juárez-Ibáñez y Allende y doña María Dolores Corella y Aranda el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, inscrito en el Registro Civil de Alicante al tomo trescientos ochenta y dos, página once. Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico del matrimonio. Una vez conocido el paradero de la demandada y del hijo del matrimonio menor de edad y en periodo de ejecución de sentencia, se adoptarán las medidas procedentes sobre su guarda y custodia del menor, régimen de visitas y contribución de los padres a sus alimentos. Anótese esta resolución una vez firme en el Registro Civil de Alicante en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento del hijo; librese exhorto. Sin hacer expresa imposición de las costas. Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma establecida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.085-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Jura de Cuenta con el número 46.979, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, ex la suspensión de pagos de «Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima», en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la Entidad demandada «Trumpy y Sirvent, S. A.».

Urbana.—Nave ya construida de dos plantas, sita en esta capital, calle de Santa Hortensia, número 25, antes plaza de la Iglesia, número 5. Consta de dos plantas, que se comunica entre sí por un montacargas y una escalera. El terreno o solar ocupa una superficie de 632 metros y 40 decímetros cuadrados. La finca es de forma rectangular. Linda: Frente, en línea de fachada, con calle de Santa Hortensia, en longitud de 13,60 metros; derecha, entrando en línea de 46,50 metros, con casa en construcción de la misma procedencia, número 27, antes plaza de la Iglesia, número 7, de don Luis Alarcón, y con resto de la finca de que se segregó en la porción que se destina a edificio en la avenida Corazón de María, semiesquina a la calle Santa Hortensia, y con terrenos de Julián Simón Zurita; izquierda, entrando, en línea de 46 metros 50 centímetros, con naves señaladas en los números 21 y 23 de la calle de Santa Hortensia, y fondo, testero, en línea de 13,60 metros, con finca de Julián Simón Zurita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 35.947, folio 160, libro 1.099 del archivo.

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana.

2.º Que el tipo de la subasta es el de doce millones (12.000.000) de pesetas que resulta de descontar del tipo de tasación el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría: títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derechos a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—14.014-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.150/1982, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rimal, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que se describirá; señalándose para el remate el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta seis millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

En Madrid. Nave número 5 en planta segunda, sin contar la de sótano y la baja, del edificio industrial «Indubuilding Luarca», de doscientos treinta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, zonas comunes, por donde tiene la entrada, hueco de la escalera interior; derecha, entrando, hueco de la escalera interior y nave número 4 en planta segunda; izquierda, nave número 6 en segunda planta, y fondo, hueco de escalera del portal A y vuelo de zona ajardinada. Participación en elementos comunes y valor total del inmueble de 1.195 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.010, libro 329, folio 79, finca número 24.589, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.077-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número

1.346/1981 sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento cuya descripción es la siguiente:

En Parla-Madrid, avenida Príncipe de España, portal 11, piso bajo, puerta 1, del edificio radicado en término municipal de Parla, al sitio denominado Los Barrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.057, libro 178, folio 157, número de finca 13.653, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el de setecientos ochenta mil (780.000) pesetas.

4.º Que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.074-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.461 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador don José M. de Dorremocha Aramburu, contra don José Antonio Rebollo Albeñile, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 16 de diciembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, de-

biendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Piso letra C, en planta novena o ático, undécima de construcción, con acceso por la escalera central de la casa número diez de la calle de Porto Cristo, en el Conjunto Residencial Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide ochenta y nueve metros trece decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Linda: derecha entrando, piso letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D, de esta misma planta de la escalera derecha; fondo, calle de Porto Cristo, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces b y piso letra B, de esta misma planta y escalera. Anejo a este piso la corresponde, como anejo, la terraza número 7, situada en la planta de cubierta del inmueble, duodécima de construcción, de una superficie de unos setenta y seis metros cuadrados con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a la misma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, al tomo 961, libro 477 de Alcorcón, folio 40, finca número 37.726, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Dos millo- nes doscientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta (2.238.750) pesetas.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—6.061-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, por auto dictado en juicio ejecutivo número 1.845 de 1981, se despachó ejecución a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra toda clase de bienes y rentas de los demandados «Promociones Inmobiliarias La Gardenia, S. A.», y don Jaime de Urzaiz Fernández del Castillo, por la cantidad reclamada, habiéndose decretado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de ambos demandados, citándose de remate por medio del presente para que en el término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado dicho embargo sin dicho requerimiento, por ignorarse su paradero, y que tienen a su disposición las copias simples presentadas.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a 14 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.026-C.

*

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 353 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Borrero Romano, con domicilio en Huelva, avenida Santa Marta, sin número, y la Entidad «Lagunas del Potril, S. A.», con domicilio en la misma capital, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por

tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de precio, la finca inmueble que se mencionará al final, habiéndose señalado para su celebración el día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al menos al 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, que lo fue de 19.500.000 pesetas.

2.ª Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, es decir de pesetas 19.500.000, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, conforme a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. En el acto del remate, el rematante hará constar la aceptación de estas condiciones, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de la subasta

Parcela PU-CF-9, en el término de Punta Umbria, en Campo Común de abajo, de una superficie de 22.390,75 metros cuadrados, de los que corresponden 18.199,50 metros a la parcela propiamente dicha, 1.261,65 metros a la zona de servicio, 868 metros a cercados y bordillos y 718,05 metros a zona de servicios, L-1.ª fase. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 917, libro 6 de Punta Umbria, folio 204, finca número 459, inscripción primera.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.278-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 1.379 de 1980, promovidos por el Procurador don Rafael González Valde- rraño en nombre de la Sociedad «Seficitroen Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Tomás José Luis López Fernández, con domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, número 132, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado:

En Escalona (Toledo). Urbana. Parcela número 34, al sitio de «Los Cuervos», de seiscientos noventa y tres metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcelas 30 B, 20 B y 33; Sur, calle; Este, parcela 33 y resto de finca matriz, y Oeste, parcela 30 B y dicho resto. Sobre la misma se ha construido una casa de una sola planta de una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño con sus instalaciones de agua y luz; y el resto del solar queda destinado a jardín, todo ello cercado.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 584, libro 34 de Escalona, folio 179, finca 4.624, inscripción segunda.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 19 de enero próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón doscientas ochenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas en que el inmueble descrito ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.043-3.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía registrados al número 1.958 de 1980-F, que se tramitan a instancias del Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de «Promhogar, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Iñigo Caheta, en desconocido paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, referente al piso sito en la calle Mirasierra, número 11, piso 4.º A, de la urbanización Torrelabrada, en Fuencarral (Madrid), en los que se ha dictado sentencia que ha quedado firme, y en ejecución de la misma, se ha acordado requerir a dichos demandados para que, conforme a lo ordenado en la sentencia dictada en dicho procedimiento, en término de ocho días, dejen a la libre disposición de la Entidad demandante, el piso indicado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María del Carmen Barbosa Pereira, y don Rafael Iñigo Caheta, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario judicial.—14.144-C.

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 1.101 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, Sociedad Anónima» (AUSYCO), con don Jesús González Usón, don Miguel Hestenberg Lozadilla, y otros, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Enrique Carreras Guistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número

1.101/81, seguidos entre partes de la una como ejecutante «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor García San Miguel y defendida por el Letrado señor Giménez Alvira, y de la otra como ejecutados don José Fernández Obregón, don Jesús González Usón, don Alfredo Fernández Obregón y don Matías Fernández Obregón, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, representados por la Procuradora señora López Arqueró y defendidos por el Letrado señor Guardia y contra don Manuel Sanz Aparicio, don Ramón Romero Echániz, don Enrique Galán Rodríguez, don José Luis Alcorta Suinaga, don Miguel Hertemberg Rozadilla, don Luis Miguel Jarillo Lagarde, don Antonio Carral Madrazo, don Manuel Sanz Rivero, don Pedro Ranz Llorente, don Agustín Talavera Bravo, don Bernardo Racionero Blanco, don José Huélamo Huélamo, don Federico Díaz Suárez y don Pelayo Repero Peromingo, mayores de edad, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre pago de 10.780.851 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta en nombre y representación de la Compañía mercantil «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, Sociedad Anónima», por desestimarse las excepciones de falsedad en los títulos y caducidad de las letras de cambio y los motivos de nulidad alegados por la Procuradora doña Esther López Arqueró en nombre y representación de don Jesús González Usón, don José, don Matías y don Alfredo Fernández Obregón, debo mandar y mando que siga adelante la ejecución despachada contra don Jesús González Usón, don José Fernández Obregón, don Matías Fernández Obregón, don Alfredo Fernández Obregón, don Manuel Sanz Aparicio, don Ramón Romero Echániz, don Enrique Galán Rodríguez, don José Luis Alcorta Suinaga, don Miguel Hertemberg Rozadilla, don Luis Miguel Jarillo Lagarde, don Antonio Carral Madrazo, don Manuel Sanz Rivero, don Pedro Ranz Llorente, don Agustín Talavera Bravo, don Bernardo Racionero Blanco, don Juan José Huélamo Huélamo, don Federico Díaz Suárez y don Pelayo Repero Peromingo; hacer trance y remate en los bienes embargados a expresados demandados con su importe pagar a la Compañía mercantil «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», la cantidad de diez millones setecientos ochenta mil ochocientos cincuenta y una pesetas, importe del principal reclamado, con más intereses legales de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, gastos y costas causadas y que se causen que expresamente se imponen a los debrubricado.

Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.—Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Firmado, José Enrique Carreras Gistau, rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde que se encuentra en ignorado paradero don Miguel Hertemberg Rozadilla, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Secretario.—8.047-4.

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario hipotecario, número 1.374.81, a instan-

cia de Caja Postal de Ahorros contra Marcos Eguizabal Ramírez y Micaela Josefa Alonso Barrio, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada:

Vivienda, tipo dúplex en el paraje del Algarrobó o Puesto del Indiano, campo y término de Dalías, orientada al Oeste, marcada con el número 13 planta baja, ocupa una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, estar, comedor, cocina y garaje; y la alta, por tener validez sobre el solar, ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie total construida es de ciento veintidós metros treinta decímetros cuadrados y la útil noventa y cuatro metros y quince decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado que consiste en cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados está destinado al frente y patio al fondo de la edificación. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número nueve, registral veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos fondo, al número catorce registral veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos, y fondo, al número catorce registral veintinueve mil seiscientos cuarenta y ocho. La superficie del solar es de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.061, libro 380, folio 41, finca número 29.850, inscripción primera.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere quedarán subsistentes y si cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1982. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez. 14.016-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 293/1980-F, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del Banco Internacional de Comercio, contra don Elías Rodríguez Núñez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 4.757.280 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Urbana, piso 6.º de la casa en Madrid, número 78 de la calle Modesto Lafuente, con vuelta a la de Maudes, descrita en la inscripción 2.ª y 4.ª de origen, ocupa una superficie de 119,66 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cuarto de estar, despacho, baño, cocina, oficina, despensa, lavadero, aseo, dormitorio de servicio, mirador en el estar, galería en el comedor y otra en el dormitorio: Linda: derecha, entrando, con la medianería de la casa número 80 de la calle Modesto Lafuente; izquierda, con el piso letra D, de Modesto Lafuente; al frente, con la caja de escalera y pasillo de acceso a los pisos. Es inherente a este piso y forma parte del mismo, el cuarto trastero número 3, sito en la planta de terraza. Mide 5,88 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con el terreno número 4; a la izquierda, con el número 2, la fachada posterior a la calle Agustín de Bethencourt, y al fondo, el pasillo de acceso de cuarto trastero.»

Inscrita en el tomo 768 moderno, folio 175, finca número 15.203.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—14.046-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 194/1981-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra Alejandro Díez-Merry y María del Carmen Botaña Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados que se dirán al final del presente.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La presente subasta sale por lotes separados.

6.ª El remate podrá hacerse en la calidada de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Lote 1.º:

«Vivienda bajo B del portal 3 y bajo A del portal número 4, de la casa en Madrid, avenida de Pío XII, número 71, con vuelta a la calle Caidos de la División Azul. Se halla situada en la planta baja, 2.ª de construcción, entre los portales 3 y 4. Linda: Sur y Norte, con jardín de la finca; Oeste, con escalera y portal 4; Suroeste, escaleras y portal 3. Le corresponde la parte proporcional de sótano destinado a garaje para la estancia de dos coches, así como dos trasteros. Tiene una superficie de 334,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 698, folio 224, finca número 15.334.»

La referida finca ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de trece millones cuatrocientas veintitrés mil ciento sesenta pesetas.

Lote 2.º:

«Una tercera parte de una mitad indivisa de la finca sita en Fuencarral (Madrid), denominada «Charquito», con una superficie de 23 áreas 46 centiáreas 3 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de esta ciudad al tomo 88, folio 162, finca número 6.352.»

Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de trescientas noventa y un mil cincuenta pesetas.

Lote 3.º

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, El Escorial (Madrid), finca rústica, llamada también del Huerto, al sitio Estación. Finca rústica sin hacer nueva denominación. Con una superficie de 15 áreas 61 centiáreas. Situación: Norte y Oeste, camino Alpedrete; Este, Manuel María Palacios, y Sur, Ferrocarril del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 572, libro 17, folio 41, finca 1.000.»

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de setenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

Lote 4.º:

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 17.ª suerte, del término de El Escorial (Madrid). Con una superficie de 3 hectáreas 75 áreas 85 centiáreas. Situación: Norte, con la 12.ª suerte y la 10.ª; Este, con la 19.ª suerte; Sur, terrenos de aprovechamiento común, y Oeste, con la 4.ª suerte. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al mismo tomo, folio 38, finca 999.»

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón quinientas sesenta y seis mil cuarenta y una pesetas.

Lote 5.º:

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 12.ª suerte, en término de El Escorial. Con una superficie de 2 hectáreas 58 áreas 15 centiáreas. Situación: Norte, con monte de las Zorreras; Este, con la 13.ª suerte; Sur, con la 17.ª suerte y 9.ª, y al Oeste, con la 11.ª suerte. Inscrita en igual Registro y tomo que las dos anteriores, libro 17, folio 35, finca número 998.»

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón setenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Lote 6.º:

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 10.ª suerte, en el término de El Escorial. Con una superficie de 2 hectáreas 62 áreas

13 centiáreas. Situación: Norte, con el monte de las Zorreras; Este, con 11.ª suerte, y Oeste, y Sur, con 9.ª suerte. Inscrita en igual Registro y tomo que las anteriores, al libro 17, folio 32, finca 997.»

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón noventa y dos mil doscientas ocho pesetas.

Lote 7.º:

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 5.ª suerte. Con una superficie de 4 hectáreas 7 áreas 89 centiáreas. Situación Norte, con 4.ª suerte y con la 6.ª; al Este, con la misma suerte; Sur, con ferrocarril del Norte, y Oeste, con 4.ª suerte. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 29, finca número 996.»

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos ocho pesetas.

Lote 8.º:

«Una sexta parte indivisa de la finca sita en la ladera de Navalquejico, 1.ª suerte. Con una superficie de 8 hectáreas 5 áreas 72 centiáreas. Situación: al Norte, con monte de las Zorreras; Este, con la 6.ª suerte y 2.ª suerte; al Sur, con el ferrocarril del Norte, y al Oeste, con monte de las Zorreras. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, finca número 995.»

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de tres millones trescientas cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.217-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio universal de quiebra necesaria promovido por el Procurador de Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Comercial D. V. P., Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad «Ardoz Ibérica, S. A.», con domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Zaragoza, kilómetro 22,900, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dicha Sociedad quebrada debiendo tan solo verificarlo al Depositario de la quiebra don Martín Prieto Ribera, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.125-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 733/1980, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de don Anastasio García Díaz, don Francisco Vara llanos, don Carlos, don Eusebio de Esteban Tapia y doña María Visitation Tapia Penedo contra don Alvaro Llorente Martín y doña María del Pilar Martín Migrelañez sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la finca que se describe a continuación, cu-

yo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de la plaza de Castilla, el día 22 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Piso E, en la planta 4.ª o 5.ª, de construcción de la casa en Madrid, Villaverde, calle del Astillero, número 1, con vuelta al paseo de Alberto Palaci. Linda: Al Frente, por donde tiene la entrada, con corredor con vuelta sobre el patio y patio de ventilación; derecha, entrando, con piso cuarto F; izquierda, entrando, con finca de don Toribio Esteban Cabrero, y con patio de ventilación y espalda, con la calle del Astillero y piso cuarto F. consta de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Al comedor tiene dos ventanas, al patio de ventilación, una, y a la calle dos ventanas y un balcón terraza. Mide 87 metros cuadrados.

Inscrita al folio 237, del tomo 297, y es la finca número 35.738 del Registro de la Propiedad número 16.

Valorada en segunda subasta en la cantidad de 2.325.000 pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta será sin sujeción a tipo.
2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 25 por 100 del tipo de la segunda subasta en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto.
3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 16, de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—14.146-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.225 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Aguilera Ramírez y su esposa, doña Obedulia Gómez Agea; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de diciembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Número treinta y tres.—Local comercial, en la planta baja a nivel de la rasante, del edificio en Granada, avenida de Andalucía, esquina a calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del portal de la avenida de Andalucía: Frente, el local número 32, local número 31, espacio destinado para acceso a las plantas superiores y caja de escaleras del portal con entrada por la calle 2.ª transversal a la avenida de Andalucía, y local número 35; espaldada, local número 34, que describiremos a continuación.

Inscrita en dicho Registro, libro 87, folio 97, finca 10.911, inscripción segunda, de Granada.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca fijado en la cantidad de 200.073 (doscientas mil setenta y tres) pesetas.

Número treinta y cuatro.—Local comercial, en la planta baja a nivel de la rasante, del edificio en Granada, avenida de Andalucía, esquina a calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del portal de la avenida de Andalucía: Frente, el local número 33 antes descrito; derecha, calle particular; izquierda, el local número 35, y espaldada, finca de doña María Castro Sánchez.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Granada, libro 87, folio 99, finca 10.913, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca fijado en la cantidad de 52.170 (cincuenta y dos mil ciento setenta) pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—14.290-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don José Reyes Calderón y doña María Sánchez Galdón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 2.085.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 11.—Vivienda, segundo, letra C, del edificio construido sobre la parcela número 6, bloque número 4, procedente de la agrupación de las fincas números 401, 8.175 y 10.666 del Registro de la Propiedad de Getafe, en término de Fuenlabrada. Hoy, calle Zamora, número 11, 2.º, C, en Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.029, libro 203, folio 85, finca número 18.202, inscripción primera. Tiene una superficie aproximada de 71,79 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.220-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 866 de 1980, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», domiciliado en Madrid, contra don Feliciano Gómez Pedreira y su esposa, doña María del Pilar Varela Prado, vecinos de La Coruña, declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, el inmueble embargado a los demandados, que se describe así:

«Ciudad de La Coruña.—Casa señalada con el número uno de la plaza de Lugo, compuesta de planta baja con tres pisos altos y bohardilla. Ocupa la extensión superficial de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, a donde dice la fachada principal, con la plaza de Lugo; espaldada, Sur, casa de herederos de don Fernando González; derecha, saliendo, con la calle de Picavia, e izquierda, Oeste, calle de Feijoo, haciendo esquina a ambas calles citadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña, con el número 2.410, al folio 135 del libro 40 de la Sección primera, a favor de personas distintas de los ejecutados, si bien obra en autos testimonio de la escritura pública por la que los mismos la adquieren, autorizada por el Notario de Betanzos don Ramiro Prego Meirás, con fecha 11 de junio de 1964.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 144.444.300 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fue el de pesetas 108.333.225, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por el testimonio de la escritura pública antes referida, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que, por la insuficiencia o falta de títulos, no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ella y no teniendo derecho a exigir ningún otro, así como que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.219-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 685/82, promovidos por «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre con don Francisco Antonio Romero Sanz y doña María Paz del Olmo Sanz, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguientes finca:

Vivienda sita en el piso séptimo letra B, planta octava del edificio, contando la baja, de la casa sita en Madrid y en el paseo de Santa María de la Cabeza, cincuenta y dos. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, más vestíbulo, dormitorio y asco de servicio, una terraza exterior y otra interior, con una superficie total aproximada de ciento cincuenta y siete metros setenta y dos centímetros cuadrados, incluidas las terrazas que ocupan 16,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 633, libro 633 de la Sección 2.ª, folio 210, finca número 22.898, segunda inscripción.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas en que ha sido fijada para estos fines, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.098-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 932 de 1982, a instancia de «Banco Hipotecario de Crédito a la Construcción S. A.», hoy por absorción el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Luis Sánchez

Panigüa, domiciliado a efectos del procedimiento en la finca hipotecada que luego se describirá, sobre reclamación del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria otorgado en escritura pública ante el Notario de esta capital don Francisco Javier López Contreras, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«En Mislata (Valencia), calle de Hospital, sin número. Número sesenta y uno, vivienda en primera planta alta, tipo D-3, puerta número dos, con su distribución interior. Superficie construida, 87,74 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Manises; derecha, mirando desde la misma, calle de Tomás Sanz; izquierda, pasillo distribuidor y vivienda puerta uno, y espaldas, deslunado y vivienda puerta tres. Cuota de participación en el total edificio, 0,91 por 100, y en la casa o zaguán donde se integra, 2,78 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 685, libro 141 de Mislata, folio 121, finca número 12.432, inscripción segunda.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de ochocientos catorce mil novecientos veintinueve pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1983, a las once horas de su mañana.

Su tipo será de ochocientos catorce mil novecientos veintinueve pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.288-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el ramo separado de la cuarta pieza del juicio universal de quiebra que, bajo el número 991/79, se tramita en este Juzgado de la «Caja de Crédito del Sur, S. C.», sobre quiebra voluntaria, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, relacionados bajo los números 1 al 6, inclusive, y por primera vez todos los demás bienes relacionados, y por término de veinte días, y con sujeción a las condiciones establecidas por la Ley que se dirán; todos cuyos bienes propiedad de la Entidad quebrada:

Bienes objeto de subasta

	Bloque	Edificio	Local	Superficie planta baja	Superficie sótano	Valor — Pesetas
1	1	1	1 C	33,73	49,16	604.270
2	1	4	23 C	31,65	31,65	538.050
3	1	4	24 C	31,65	31,65	538.050
4	1	5	30 C	31,65	31,65	538.050
5	1	5	31 C	31,65	31,65	538.050
6	1	5	32 C	36,33	36,33	617.610
7	1	6	37 C	31,65	31,65	538.050
8	1	6	38 C	31,65	31,65	538.050
9	2	9	61 A	47,06	62,02	1.251.300
10	2	10	68 A	47,06	62,02	1.251.300
11	3	12	82 A	33,73	49,16	620.400
12	3	13	87 A	47,06	62,02	1.251.300
13	3	13	91 A	36,33	36,33	908.250
14	3	14	92 A	46,45	46,45	1.161.250
15	2	14	95 A	36,33	36,33	908.250
16	7	29	198 A	32,49	47,49	887.250
17	7	29	199 A	46,45	46,45	1.161.250
18	7	30	204 A	47,06	62,02	1.251.300
19	7	30	205 A	32,49	47,49	887.250
20	8	35	241 A	46,45	46,45	1.161.250
21	8	36	246 A	47,06	62,02	1.251.300
22	9	42	288 B	47,06	62,02	1.056.670
23	13	72	498 A	44,40	44,40	1.110.000
24	13	72	499 A	20,96	20,96	524.000
25	13	72	500 A	33,73	33,73	843.250
26	13	72	501 A	28,73	31,09	730.050
27	13	72	504 A	33,73	49,16	920.400
28	5	21	142 B	32,49	47,49	743.535
29	8	37	257 B	44,40	44,40	954.600
30	9	41	281 B	47,06	62,02	1.056.670
31	9	41	232 B	32,49	47,49	743.535
32	9	41	283 B	46,45	46,45	998.675
33	4	17	113 C	33,73	33,73	573.410
34	4	17	114 C	20,96	20,96	356.320
35	4	17	115 C	44,40	44,40	754.800
36	4	17	117 B	44,40	44,40	954.600
37	4	18	120 C	36,33	36,33	617.610
38	4	18	121 C	31,65	31,65	538.050
39	4	18	122 C	31,65	31,65	538.050
40	4	18	123 C	36,33	36,33	617.610
41	4	18	125 B	32,49	47,49	743.535
42	4	18	126 B	46,45	46,45	998.675
43	4	18	124 B	47,06	62,02	1.056.670
44	4	19	127 C	44,40	44,40	754.800
45	4	19	128 C	20,96	20,96	356.320
46	4	19	129 C	33,73	49,16	604.270
47	4	19	130 C	28,73	31,09	493.130
48	4	19	131 B	44,40	44,40	954.600
49	7	28	192 B	44,40	44,40	954.600
50	7	28	193 C	44,40	44,40	754.800
51	7	29	197 B	47,06	62,02	1.056.670
52	7	29	200 C	36,33	36,33	617.610

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo y hora de las once, con respecto a los bienes relacionados del 1 al 6, ambos inclusive; el día 15 del mismo mes y hora de las once, para los relacionados del número 7 al 36, ambos inclusive, y el día 22 del mismo mes y hora de las once, para los relacionados del número 37 al 52, ambos inclusive, y en las cuales regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación será el de la suma o valor dado a cada una de las fincas descritas, objeto de subasta, una vez que se rebaje el 25 por 100, por ser segunda subasta, para las del número 1 al 6, inclusive. Y el tipo de licitación para las restantes será el valor dado por Perito a cada una de ellas.

Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los locales objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como la certificación a que se

refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su examen por los posibles licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a que estén afectos los bienes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.046-4.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referencia se tramita bajo el número 92 de 1981 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Algeciras, calle Comandante Gómez Ortega, número 32, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de

esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se expresan, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochenta y siete millones (87.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Edificio «Centro», sito en la calle Comandante Gómez Ortega, hoy números 28 y 38, de la ciudad de Algeciras. Consta de planta de sótano, planta baja, entreplanta y cuatro plantas de vivienda. La planta de sótano, comercial, ocupa novecientos dos, cuatro mil ciento sesenta diezmilésimas metros cuadrados construidas con acceso independiente. La planta baja, con galería para acceso a cuatro de los portales para las oficinas y las viviendas, está destinada a locales comerciales que ocupan una superficie de mil ciento setenta y seis, ocho mil seiscientos veintinueve diezmilésimas metros cuadrados. La galería tiene dos accesos desde la calle y en ella existen cuatro portales. Hay un quinto portal con acceso directo desde la calle. La entreplanta de oficinas ocupa la zona de fachada del edificio con acceso por los cinco portales y una superficie total construida de ochocientos cincuenta y cinco, cuatro mil novecientos cuarenta y una diezmilésimas metros cuadrados. Y la cuatro plantas de pisos o viviendas constan de diez viviendas por planta, distribuidas en cinco portales (con ascensores y escaleras independientes por cada portal), con dos viviendas por planta en cada portal, y un total de cuarenta viviendas, ocupando una superficie construida de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, nueve mil sesenta y ocho diezmilésimas metros cuadrados en total. Su solar tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados. Su frente da a la calle Comandante Gómez Ortega, y linda: Por la izquierda, entrando, con fincas de doña María del Carmen Fonsela Ruiz y Casino de Algeciras; por la derecha, con la citada calle Comandante Gómez Ortega, donde hace chafalán, y por el fondo, con el antiguo Cuartel de Escopeteros, hoy edificio de «Inmobiliaria Carteya».

Se hace constar que en la actualidad dicha finca no figura inscrita hipotecariamente como tal, ya que en virtud de escritura otorgada el 11 de septiembre de 1978 ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde y modificada por escritura otorgada el 6 de abril de 1979 ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde fue constituido dicho edificio en régimen de propiedad horizontal, formándose sesenta fincas independientes que son las fincas registrales números: 26.630, 26.631, 26.633, 26.635, 26.637, 26.639, 26.641, 26.643, 26.645, 26.647, 26.649, 26.651, 26.653, 26.655, 26.657, 26.659,

26.661, 26.663, 26.665, 26.667, 26.669, 26.671, 26.673, 26.675, 26.677, 26.679, 26.681, 26.683, 26.685, 26.687, 26.689, 26.691, 26.693, 26.695, 26.697, 26.699, 26.701, 26.703, 26.705, 26.707, 26.709, 26.711, 26.713, 26.715, 26.717, 26.719, 26.721, 26.723, 26.725, 26.727, 26.729, 26.731, 26.733, 26.735, 26.737, 26.739, 26.741, 26.743, 26.745, 26.747, 26.749, 26.751, 26.753, 26.755, 26.757, 26.759, 26.761, 26.763, 26.765, 26.767, 26.769, 26.771, 26.773, 26.775, 26.777, 26.779, 26.781, 26.783, 26.785, 26.787, 26.789, 26.791, 26.793, 26.795, 26.797, 26.799, 26.801, 26.803, 26.805, 26.807, 26.809, 26.811, 26.813, 26.815, 26.817, 26.819, 26.821, 26.823, 26.825, 26.827, 26.829, 26.831, 26.833, 26.835, 26.837, 26.839, 26.841, 26.843, 26.845, 26.847, 26.849, 26.851, 26.853, 26.855, 26.857, 26.859,

que la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ya expresada se encuentra de manifiesto en Secretaría para quien desee informarse de la descripción exacta de las fincas antes relacionadas. El edificio es la finca registral número 26.199.

Dado en Ronda a 26 de octubre de 1982.

El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—14.096-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288 de 1982, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Astilleros Luzuriaga, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Pesquera Sol Naciente, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de cincuenta millones novecientos cincuenta mil pesetas.

Descripción del bien embargado:

«Casco de acero de un buque en construcción que en el astillero se denomina «Astiluz número 188» y en su matricula «Sol Naciente», de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 8,45 metros 0,05 metros; puntal a la cubierta principal 4,10 metros 0,05 metros.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.122-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por la Procuradora señora Bengoechea, contra doña Alejandra Pozas Soria, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

«Número 16. Vivienda izquierda en el descansillo del piso segundo. Mide una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y linda: al Norte, con caja de escalera y con tabique que le separa de la vivienda derecha en el descansillo del mismo piso; al Oeste, con fachada a terreno de don Agustín Gabilondo; al Este, con caja de escalera y con fachada a terreno de don Agustín Gabilondo; al Sur, con propiedad de don Agustín Gabilondo. Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.»

«Sótano cuarto. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados en reciente medición practicada; arroja una superficie de cincuenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados. No tiene accesos por la caja de escalera y su acceso se realiza directamente por una calle paralela y a nivel inferior a la carretera de Ezocia, sin denominación. Linda: al Sur, con el río Deva; al Norte, con muro de contención de tierra; al Este, con propiedad de don Andrés Aristondo, y al Oeste, con propiedad de don Agustín Gabilondo. Valorado en un millón de pesetas.»

Habiéndose señalado, para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la misma.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.145-D.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 639/80, Negociado 2.º (Sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Sociedad Avícola Marchenera S. A.», con domicilio en Marchena, calle General Mola, número 11, s. saca a pública subasta,

por primera vez término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto antes este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra de olivar, con cabida de seis hectáreas cuarenta áreas ochenta y nueve centiáreas, al sitio de San Ginés, término de Marchena, que linda: Norte, Julián Rubio, Patrocinio Conejero y Dolores Morillas; Sur, Francisco de Paula Torres; Este, vereda de la Puebla, y Oeste, con el camino hondo que sale de la calle San Sebastián y conduce a la citada vereda. Dentro de esta finca y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales, se han construido de mampostería y hierro las siguientes edificaciones: dos naves de 1.200 metros cuadrados cada una de ellas; otra nave de 600 metros cuadrados; otra nave de 400 metros cuadrados; otra nave de 150 metros cuadrados; casa habitación para el guarda de 75 metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo. Alberca de 19 por 9 metros y 2,20 metros de fondo; un pozo abierto de 18 por 5 metros; otro de tubos de 29,50 por 0,50 de diámetro; corraletas para cerdos con superficie total de 300 metros cuadrados, y dos naves de 50 metros cada una de ellas.

Inscrita al folio 173 del libro 410 de Marchena, tomo 919 del archivo, finca 22.944, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—14.132-C.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 79/81, sobre divorcio, a instancias de don José Dana Soto, representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra doña Rosa María Cejas Barreto, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha dictado sentencia, con fecha 1 de junio de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que, estimando la demanda presentada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto debía declarar y declarar disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre los cónyuges don José Dana Soto y doña Rosa María Cejas Barreto el diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta con todas las consecuencias inherentes a esta declaración, sin hacer expresa imposición de costas en el

presente litigio. Una vez firme esta sentencia, comuníquese al señor Encargado del Registro Civil de Guía de Isora (Tenerife) lo resuelto en la misma a fin de que se practique la oportuna anotación en el asiento correspondiente a la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Rico Lara.—Rubricado.—Es copia.»

Concuerda con su original a que me remito y para que consta, en cumplimiento a lo ordenado y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Rosa María Cejas Barreto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla a 20 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, P. A.—6.125-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.657 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Conradi, contra don Juan Manuel Díaz Pérez y doña María Rosario Cabello Jorge, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«29. Piso D, de la planta séptima del edificio C-5, situado en la avenida de la Cañalera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La Revoltosa de esta capital. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados y útil de sesenta y siete metros doce decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda: mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con piso A de la misma planta del edificio C-4 y hueco de patio; por la izquierda, con piso A de la misma planta y casa y elementos comunes, y por el fondo, con hueco de la misma planta y casa y elementos comunes.»

Inscrita a nombre de los demandados, en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 118, del tomo 953, libro 879, de la 3.ª Sección, finca número 59.589, inscripción primera.

Tasada en un millón doscientas veintiocho mil pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.133-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario, número 1.689/81, seguido en este Juzgado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Bienvenido Robledano Caumel y doña Antonia Rodríguez Moreno, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de tres millones de pesetas, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 14 de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de tres millones de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación que menciona la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, al sitio llamado Portada del Maestre y la Capellanía, hoy Nuestra Señora de la Merced, La Hacienda, en Dos Hermanas (Sevilla). Está construida sobre las parcelas números sesenta y sesenta y uno del plano. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de ciento setenta y seis metros cuadrados, y la parcela ocupa dos mil cuatrocientos metros cuadrados. Tiene además un patio ajardinado. Toda la finca linda: al Norte, con parcelas cincuenta y nueve y cincuenta y cinco; por el Sur, con una parcela sesenta y dos y calle de la Urbanización; Este, con calle de la Urbanización y parcela cincuenta y nueve, y a Oeste, con parcela sesenta y tres.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 962, libro 374 de Dos Hermanas, folio 86, finca 27.818, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—14.134-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.750/80, procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra los cónyuges don Juan Romero Caballero y doña Rosa Port Pallas, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor portor el día 13 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, edificio Juzgados, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación existente, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Lote 1.º Urbana: Piso séptimo H de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y Alheken II de Córdoba. Tiene su acceso por el portal letra B, hoy señalado con el número 12. Linda por su derecha, con el piso 7.º G, caja de ascensor, rellano y caja de la escalera de dicho piso, patio de luces y referido piso; por su izquierda, con piso I con acceso por el portal A, y por su fondo, con otro patio de luces y por arriba, con la azotea.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la Sección 2.ª en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Su valor 2.458 y su superficie útil es de 113 metros 20 decímetros cuadrados, finca número 514.

Lote 2.º Plaza de garaje, situada en planta sótano, de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y calle Alheken II, de la ciudad de Córdoba. Tiene su acceso directo a la calle Alheken II, a través de la rampa situada a la derecha del edificio, visto éste desde esta última calle, y ocupa una superficie de 10 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha con la plaza de garaje número 6; por la izquierda, con la plaza de garaje número 8, y por el fondo, con el subsuelo de la casa número 30, de la avenida de Cervantes.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la Sección 2.ª, folio 82, finca número 532, inscripción segunda en el mismo Registro.

Su valor 76.050 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.131-C.

VALENCIA

Edictos

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 997/82, instado por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en representación de doña Gracia María Chirivella Badia, contra don Luis Eduardo Aponte Buyel, en ignorado paradero, habiéndose acordado emplazarle por el presente, por término de veinte días para que comparezca y conteste la demanda, pudiendo interponer reconvencción, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Blas Utrillas.—El Secretario, Juan A. Bernabé.—14.044-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488-81, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Plácido Gutiérrez López y doña Juana García Sáez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Urbana.—Vivienda tipo CL, en el segundo piso alto, piso alto, puerta siete, sito en una torre de Valencia, con tres fachadas, que recaen en la plaza Honduras, números 32 y 33 de policía, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-cocina, aseco y solana, con una superficie útil de setenta metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda, por su frente, el rellano de la escalera, hueco del ascensor, vivienda puerta seis y patio de luces; derecha entrando, dicho patio de luces y la finca de los herederos de don Ramón Maz Mares, izquierda, vivienda puerta ocho y fondo plaza de Honduras.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 1.603, libro 239, sección 2.ª de Afueras, folio 108, finca número 26.437 inscripción cuarta. Forma parte de la torre en forma rectangular, sita en Valencia, con tres fachadas que recaen en la plaza de Honduras.

Valorada en 2.127.932 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—14.147-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 59 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Pilar Domínguez Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El bien inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo, habiendo sido justipreciado en su día en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento número dos de orden Vivienda en la primera planta alta situada a la derecha entrando del edificio, puerta número uno. Tiene distribución propia para habitar y dos terrazas, una interior y la otra a la mitad aproximadamente de la derecha, ambas descubiertas. Ocupa una total superficie de 117,5 metros cuadrados de los que corresponden a la parte distribuida 107,50 metros cuadrados a la terraza interior, 4,50, y a la otra terraza 5,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al edificio el de los hermanos Bort Asins, y de los señores Martí, Chaqués y Carceller; izquierda, el apartamento tres, propiedad de don Juan Bort Asins, el rellano de la escalera, el hueco del ascensor y el de la escalera y en propio apartamento tres, y espaldas, de don Miguel Bort Asins. Forma parte del edificio en Catarroja (Valencia), calle de Joaquín Olmos, número 8.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.732, libro 148 de Catarroja folio 1.620, finca número 12.580, inscripción primera.

Valencia, 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez Juan José Mari Castelló - Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—10.629-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 884 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario instado por «Aluminios de Levante S. L.», representada por el Procurador señorita Miralles, contra «Talleres Cerrami, S. L.», y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1:

Dos hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra secano inculca en término de Villarreal de los Infantes. Partida de la Carretera. Linda: Norte, herederos de José Batalla; Sur, camino; Este, José Rubert Asensio, y Oeste, Vicente Asensio. Inscrita al libro 81 de Villarreal, folio 65, finca número 12.548, inscripción duodécima.

Valorada en cuatro millones novecientas sesenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y noventa y nueve céntimos (4.967.688,99 pesetas).

Lote 2:

Patio cercado de pared de cuatro metros cincuenta centímetros de frontera por treinta metros de fondo, igual a 135 metros cuadrados, situado en término de Villarreal de los Infantes, partida de Pineda. Linda: Derecha, entrando, José Pla Llop; izquierda, Marcial Prades Candel; frente, camino de la carretera, y espaldas, Sociedad FECA. Inscrita al libro 327 de Villarreal, folio 1, finca número 33.054, inscripción cuarta.

Valorada en dos millones trescientas cuarenta mil (2.340.000) pesetas.

Valencia, 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—14.277-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.666 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Torrente, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Rafael Garrido Recio y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y la rebaja del 25 por 100 del precio fijado, los bienes que continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Departamento número treinta y seis de orden. Vivienda en quinta planta alta, tipo F, puerta nueve, con acceso por el zaguán de entrada, letra B, derecha, del edificio señalado con el número 36 de la calle Salvador Ricart, hoy señalado con los números 36 y 38, y en proyecto, sin número, de Albal.

Valorado a efectos de subasta, de común acuerdo por las partes, en dos millones cinco mil cuatrocientas cuatro pesetas (2.005.404).

Valencia, 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—10.628-A.

VIGO

Don Jesús Dominguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 363 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Más Sardá, S. A.» representada por la Procuradora doña María Paz Barreiros Vázquez, contra don Celestino Bermúdez Barreiro, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Gran Vía, número 102, 4.º, en reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo, se evaluó y se saca a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días lo siguiente:

«Urbana.—Vivienda del piso cuarto del edificio señalado con el número 102 de la Gran Vía del Generalísimo de la ciudad de Vigo. Ocupa unos 134 metros cuadrados, aproximadamente. Esta distribuida de vestíbulo, dos baños principales, cocina, dormitorios cuatro, estar-comedor, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza-lavadero y terraza exterior. Linda: Sur, vuelo de la Gran Vía del Generalísimo y hueco de las escaleras; Norte, propiedad de doña Carmen Bordiú e hijos, vuelo del patio interior de luces común hueco del ascensor y vestíbulo de las escaleras; Este, propiedad de don Constantino Leboreiro Cortizo, hueco de las escaleras y hueco del ascensor, y Oeste, propiedad de doña Carmen Bordiú Nava e hijos y vuelo del patio interior de luces común.

Dicho inmueble fue valorado en cinco millones trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala

de Audiencia el día 30 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el de tres millones novecientas setenta y cinco mil pesetas, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un diez por ciento, cuando menos del tipo de subasta.

4.ª Que la subasta se hace sin haberse supliido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las precedentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en las mismas, siendo de su cuenta los gastos posteriores hasta conseguir inscribir la finca a su nombre.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1982. El Juez, Jesús Dominguez Gonda.—El Secretario.—14.097-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 16 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca especialmente hipotecada que se persigue y que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103 de 1982, seguida a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor del Campo, contra «Construcciones Colmenero, S. A.», don Félix Gracia Martínez y doña Ana Esteve Mellado

Solar en el barrio de Casetas, de Zaragoza, en la carretera de Logroño, sin número; ocupa una superficie de 939 metros cuadrados y 44 decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera de Logroño; derecha entrando Iglesia parroquial; izquierda, casa de José Grau Blasco y finca de don Pedro Cebollada, y fondo, terreno que da a la calle de Castillo.

Inscrito al tomo 1.700, libro 759, folio 37, finca 41.808

Tasada a efectos de subasta en pesetas 16.900.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1982.—El Juez Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—13.974-C.